

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 00

Al 31 de DICIEMBRE /91

9846

21'150.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990385521001

RAZON SOCIAL LICEVISA LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO		Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	GALLARDO ESTRADA CARLOS	ECUADOR.	0900839812		1575	1'575.000
2	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
3	AGRIAMERICA	ECUADOR.	0990292728001		10523	10'523.000
4	INGERSA	ECUADOR.	0990331014001		5100	5'100.000
5	COMPANIA INVERSIONES INTER-					
6	NACIONALES ICA C.A	ECUADOR.	0990259216001		1797	1'797.000
7	COMPANIA CREVU S.A	ECUADOR.	0990540207001		2150	2'150.000
8	ECON.LILIAM RIVADENEIRA	ECUADOR.	0909550005		1	1.000
9	INGERSA S.A (50%) Y CARLOS					
10	GALLARDO E. (50%)				1	1.000
11	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
12	(90%) Y CARLOS GALLARDO (10%)				1	1.000
13	COMPANIA INVERSIONES INTER-					
14	NACIONALES ICA S.A(75%),					
15	CARLOS GALLARDO E.(7,5%) e					
16	INGERSA S.A (17,5%)				1	1.000
17	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
18	AGRIAMERICA S.A (4,5%) y					
19	CREVU S.A (95,5%)				1	1.000
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	21'150.000



17 FEB 2000

Liliana Rivas
 Firma del representante legal
 QUITIL, DIC.99
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL